



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL RECURSO DE REPOSICIÓN, DE APELACION Y QUEJA (ARTÍCULO 242, 243, 245 DEL CPACA y 110 C.G.P.)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACIÓN
2017-00555	REPARACION DIRECTA	NILSA ROSA CARVAJAL RODRIGUEZ Y OTROS	NACIÓN –MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. IPS UNIVERSITARIA. EPS FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA. Y como llamados en garantías SINDICATO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA – TOA. SEGUROS DEL ESTADO. FEDSALUD. EPS FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA. IPS UNIVESITARIA. PROENSALUD. PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, a los medicos HUGO ALDEMAR SALGADO CORONADO, YORLADY ZULEYMA LOPEZ IBARGUIEN, y LAURA NATALY CASTILLO MARTINEZ	4/03/2021	RECURSO DE APELACION CONTRA DEL AUTO N° 789 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL CUAL SE ADMITIO LOS LLAMADOS EN GARANTIAS FORMULADO POR PROENSALUD
FECHA DE FIJACIÓN		04/03/2021	8:00 A.M		
TÉRMINO INICIA EL		09/03/2021	8:00 A.M		
TÉRMINO VENCE EL		11/03/2021	5:00 P.M		
LOS TERMINOS SE CUENTAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONA EL ARTICULO 201A DE LA LEY 1437 DE 2011					
ISABEL SOFIA LASTRE MARTINEZ					
SECRETARIA					